

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS KONECT CÍA. LTDA.**

He examinado el Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultados, el Flujo de Efectivo y la evolución Patrimonial de la entidad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, dichos estados son responsabilidad de la Administración.

El examen se lo realizó en base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración. Considero que el examen realizado proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los administradores de la compañía estatutariamente establecidos, han dado fiel cumplimiento a las normas legales vigentes durante el ejercicio económico del año 2019, así mismo, a las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas por las resoluciones del órgano estatal regulador y de la Junta General de Accionistas.

La entidad goza de una muy buena salud financiera como puede observarse de los Estados Financieros entregados a esta Comisaría, especialmente evidenciados por los índices financieros que demuestran por ejemplo suficiente capacidad de la entidad para cubrir sus deudas de corto plazo, solvencia estable y autonomía suficiente para seguir en cumplimiento de su objeto social.

Por lo expresado, los Estados Financieros estudiados, presentan razonablemente la situación financiera de Soluciones Tecnológicas Konect Cía. Ltda, al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y el cambio en su patrimonio de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y las normas o prácticas generalmente aceptadas por el órgano de control.

Dejo constancia que la Administración ha entregado a esta Comisaría los Balances de Comprobación mensuales y toda la información requerida a su debido tiempo, que se

---

han examinado con la periodicidad exigida por la Ley, los reglamentos y las resoluciones de los organismo de control.

No se han recibido, en el periodo informado, denuncias o información alguna sobre la administración de la compañía.

Lo que comunico, para los fines de Ley.

Quito, 23 de marzo de 2020.

Atentamente,



Jessica Intriago Rivadeneira  
**COMISARIO PRINCIPAL**